

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN

CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

De conformidad a lo previsto en la Cláusula Vigésima Primera del Contrato de Constitución del FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1, se convoca a Asamblea de Inversionistas a llevarse a cabo el día, **Jueves 21 de Octubre de 2021**, a las **10H00**, VIA TEAMS, a los siguientes inversionistas:

- Asociación Mutualista Pichincha de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha

Orden del día:

1. Designación de tres miembros que integrarán el Comité de Vigilancia
2. Designación y, si el caso amerita, la asignación de funciones adicionales del Presidente, Vicepresidente y Secretario del Comité de Vigilancia
3. Nombramiento del Presidente de la Asamblea, hasta que pueda actuar en tal calidad del Presidente del Comité de Vigilancia
4. Varios

Para que la ASAMBLEA pueda reunirse y decidir válidamente en primera convocatoria, en el lugar y hora señalados en tal convocatoria, será necesaria la concurrencia de INVERSIONISTAS que representen el cincuenta por ciento (50%) más uno de la totalidad de los VALORES en circulación. En caso de que no se obtuviere tal quórum dentro de los sesenta (60) minutos posteriores a la hora fijada en dicha convocatoria, la FIDUCIARIA declarará que no procede la ASAMBLEA por falta de quórum, de lo cual dejará constancia en un acta levantada para tal efecto.

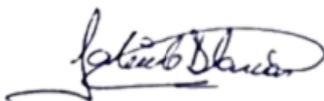
La FIDUCIARIA, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha señalada para la primera convocatoria, efectuará una segunda convocatoria cumpliendo con las disposiciones de publicación antes establecidas, en lo que fuere aplicable. La ASAMBLEA correspondiente a esta segunda convocatoria podrá reunirse y decidir válidamente, en el lugar y hora señalados en la convocatoria correspondiente, con el número de INVERSIONISTAS concurrentes. Esta disposición deberá quedar expresamente advertida dentro del texto de la segunda convocatoria.

Los INVERSIONISTAS podrán concurrir a las ASAMBLEAS, personalmente o representados mediante poder o carta poder. Cada INVERSIONISTA tendrá derecho a voz y a un voto dentro de la ASAMBLEA por cada dólar invertido en los VALORES de su propiedad. Todas las resoluciones de la ASAMBLEA se tomarán por mayoría simple de votos de los INVERSIONISTAS asistentes a la reunión.

En aquellas ASAMBLEAS en las que se vaya a conocer y/o discutir información contenida en documentos, el solicitante de la ASAMBLEA deberá proveer a la FIDUCIARIA, al tiempo de la solicitud, de la documentación a ser conocida en la ASAMBLEA, de tal manera que dicha documentación pueda encontrarse a disposición de los INVERSIONISTAS, en las oficinas de la FIDUCIARIA, desde la fecha misma de la convocatoria.

Quito, 12 de Octubre de 2021

Muy Atentamente,



GABRIELA ALARCON CH.

Administrador Fiduciario

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES